

012-5-04



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES, 08 MAR 2004

ORDENANZA N° 3914

VISTO:

La necesidad de rendir homenaje a Mujeres Ejemplares que / hicieron obras benéficas para el bien de nuestra Provincia en el // Día Internacional de la Mujer; y

CONSIDERANDO:

Que, en distintos Barrios de Nuestra Ciudad existen ca- lles señalizadas con letras o números las cuales mejorarían si es- tan señaladas con nombres.-

Que, la mejor manera de distinguir o recordar a Doña Ma- ría Edith Dávila de Soto es autorizar a que una arteria del barrio / Juan XXIII establezca su nombre.-

Que, la calle proyectada paralela a Hortencio Quijano // entre Cabo de Horno y Avenida Igarzábal, honrará su nombre.-

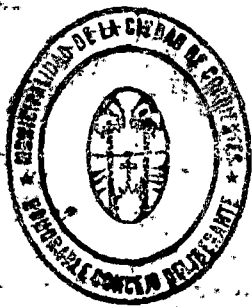
Que, esta correntina fue ppulsora para la creación de un Colegio Nocturno para los que trabajan de día y así nació el Bachille- rato Comercial "BARTOLOME MITRE" que primeramente se llamó Genaro Ve- ron de Astrada (1959).-

Que, fué Presidenta de la "Liga de Lcha Contra el Cancer/ L.A.L.C.E.C. de Corrientes" desde su creación hasta su fallecimiento.

POR ELLO.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Arq. JUAN C. CHAÑARRO SANCHEZ  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Ing. AURELIO DIAZ  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1/2.-

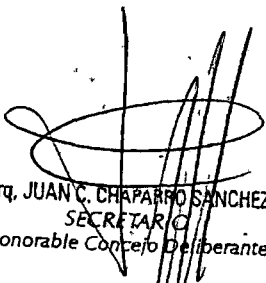
CORRIENTES,

08 MAR 2004

ORDENANZA N° **3914**

- ART. 1°.-: Establecer el nombre María Edith Dávila de Soto, a la calle ubicada en el Barrio Juan XXIII paralela a Hortencio Quijano entre Cabo de Horno y Avenida Igarzábal.-
- ART. 2°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-
- ART. 3°.-: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, / para su Promulgación.-
- ART. 4°.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS

  
 Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ  
 SECRETARIO  
 Honorable Concejo Deliberante

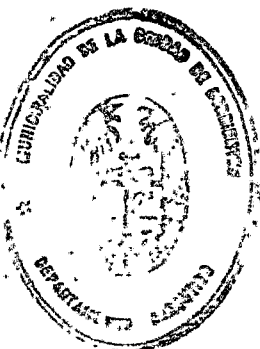


  
 Ing. AURELIO DIAZ  
 PRESIDENTE DEL H.C.D.  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N°3914 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 08/03/04.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N°171 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN FECHA 22/03/04

POR TANTO: CUMPLASE.-



  
 Esc. JULIA TERESA MARTINEZ  
 Directora de Despacho  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes